



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2012 – 032 – 2.

**VISTO:**

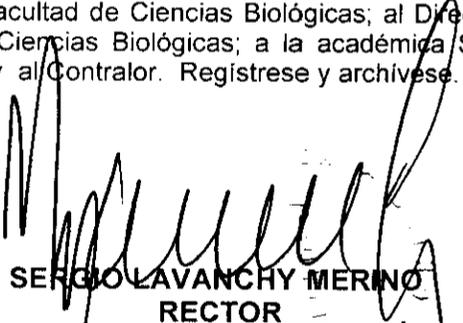
- 1.- Lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2011-079-2, que dispuso instruir una investigación con el objeto de determinar los hechos denunciados por la académica señora Carmen Acevedo Pierart, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, relacionada con notable abandono de sus deberes y por acciones que habría ejecutado en su contra el académico Dr. Jorge Roa Sandoval, mientras éste se desempeñaba como Director del Departamento de Fisiología y que, eventualmente, constituirían acoso laboral o moral.
- 2.- Que, en Informe Reservado N° 03-2012, de 29 de febrero de 2012, la Fiscal designada para instruir la investigación, abogada Paula Morales Rojas, determina a manera de conclusión, por una parte, la inexistencia de conductas, actuaciones o expresiones que permitan atribuir a los hechos denunciados el carácter de mobbing o acoso laboral y, por otra, que no existen antecedentes que permitan sostener un notable abandono de deberes de parte del académico Dr. Jorge Roa, durante el período que se extendió su gestión en calidad de Director del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas y, sobre esa base, propone sobreeser la investigación.
- 3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 038-2010, de 14 de mayo de 2010 y lo que previene el artículo N° 36 N° 21, de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

- 1.- Apruébase la investigación instruida por la abogada señora Paula Morales Rojas en la Facultad de Ciencias Biológicas, Departamento de Fisiología, en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2011-079-2.
- 2.- En consideración a lo expresado por la Fiscal en su Informe Reservado N° 03-2012, sobreesese la señalada investigación.
- 3.- Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas; a la académica Sra. Carmen Acevedo Pierart; al Dr. Jorge Roa Sandoval y al Contralor. Regístrese y archívese.

CONCEPCION, marzo 20 de 2012.

  
SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

  
RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.



Universidad de Concepción



CONCEPCION, 20 de marzo de 2012.  
C/030-2012.

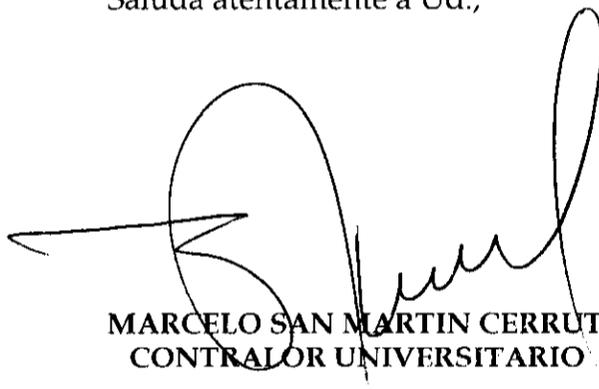
Señor  
Luis Alarcón L.  
Jefe de Gabinete  
Rectoría  
Universidad de Concepción  
**PRESENTE.**

De mi consideración:

Se envía para conocimiento, aprobación y tramitación, **Resolución U. de C. N° 2012-032-2**, que pone término a la Investigación instruida en virtud de lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2011-079-2, en la Facultad de Ciencias Biológicas.

Los antecedentes que la respaldan, quedaron en poder de esta Contraloría.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
CONTRALOR UNIVERSITARIO

Incl.: lo indicado en tres ejemplares.  
MSMC/mech.